



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0129 de 2020-10-22 cuyo Objeto: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A TODO COSTO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0129 de Fecha 2020-10-22

CONTRATO No.: 0129

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: TRASNPORTE Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S

OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A TODO COSTO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

VALOR: \$20.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-10-23

FECHA TERMINACIÓN: 2020-12-22

En el municipio de Hato Corozal, a los Veinticuatro(24) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron: por el Municipio NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9433310 de YOPAL, representante legal de(la) TRASNPORTE Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0129 del 2020-10-22, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Dos (2) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-10-23 y hasta el 2020-12-22.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 24 de Diciembre de 2020 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagará, mediante Dos (02) mensualidades vencidas causadas por el valor de Diez Millones de Pesos M/Cte. (\$10.000.000) pago de seguridad social del representante legal más certificación de cumplimiento por parte del supervisor y cuenta de cobro y/o factura., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo
CONTRATO INICIAL	\$20.000.000,00	\$0,00
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00
TOTAL CONTRATO	\$20.000.000,00	\$0,00



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0129 de 2020-10-22 cuyo Objeto: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A TODO COSTO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$10.000.000,00	\$0,00	\$10.000.000,00
PRESENTE INFORME	\$10.000.000,00	\$0,00	\$10.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$20.000.000,00	\$0,00	\$20.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$10.000.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0129 del 2020-10-22.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinticuatro(24) días del mes de Diciembre del 2020.


NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO


FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ R/L
TRASNPORTE Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
Contratista

V.B.º: 
Nombre: NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI